

N.º de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
—	González del Yerro Santaolalla, Fernando Luis	13.052.917
—	Sanchidrián Gil, Jesús	51.613.158
Por presentar instancia fuera de plazo y no haber verificado el pago de los derechos de examen de la oposición:		
—	Castaño Payeras, Manuel Antonio	42.970.075
Por no presentar instancias:		
—	Pérez Mateos, José Antonio.	
—	Hita Chavarría, Augusto.	
—	García Lasso, Angel.	
—	A. Estanona, Miguel.	
<i>Escala femenina</i>		
Por sobrepasar la edad de 31 años el día en que finalizó el plazo de presentación de instancias:		
—	García Carrascal, Francisca	7.787.829
Por presentar instancia fuera de plazo:		
—	Matute Oliva, Estrella	16.785.428
Por no presentar instancia:		
—	Jurado Ortiz, Maria Josefa.	

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1979.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

**17524** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional.*

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo 1.º del apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, vacante por traslado de don José Sánchez Osés.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentándolas directamente en el Registro General del Ministerio o remitiéndolas en la forma prevenida en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17525** *RESOLUCION del Fondo de Atenciones de la Marina por la que se convocan dos plazas, una de Ingeniero Industrial y otra de Arquitecto, funcionarios de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores.*

Con el fin de atender a las necesidades del Organismo, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Ingeniero Industrial y Arquitecto), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Fondo de Atenciones de la Marina y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de informe aprobatorio por la Junta Permanente de Personal, según determina el artículo 6.º, 6, d), del Estatuto de Personal Civil al servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero.

### Bases convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

Se convocan dos plazas, una de Ingeniero Industrial y otra de Arquitecto, para ingreso en la plantilla de este Organismo Autónomo, como funcionario de carrera, Escala Técnicos Facultativos Superiores y las que puedan producirse, hasta que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de esta convocatoria.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas serán necesarios los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo superar el reconocimiento médico oportuno a efectuar por el Servicio Médico de la Armada.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, en cualquiera de sus esferas, ni hallarse inhabilitado para el servicio y ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Industrial o de Arquitecto al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias.

#### 3. SOLICITUDES

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán dirigir instancia al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico, sito en la avenida de Pio XII, número 93, de Madrid-16, presentando las mismas, bien en la dirección citada, o en las Oficinas de Correos y dependencias públicas señaladas a estos efectos, en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias deberán figurar sus datos personales (nombre, apellidos, edad, estado y domicilio) y el número de su documento nacional de identidad, deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, con indicación expresa de la fecha de obtención del título oficial de Ingeniero Industrial o de Arquitecto.

3.2. Acompañarán el «currículum vitae», en el que se consignen y acrediten documentalmente los títulos, diplomas, servicios prestados, expediente académico y demás méritos profesionales que puedan alegarse a efectos de concurso.

3.3. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 4. PUBLICACION DE LA RELACION DE ASPIRANTES

4.1. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose a los interesados un período de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Terminado el plazo anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas y que estarán constituidos por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, y los correspondientes suplentes, para cada plaza.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren en ellos, algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5. EXAMENES

5.1. Los exámenes se realizarán en el edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en la avenida de Pío XII, número 93, Madrid, en la fecha que oportunamente se indicará, la cual les será notificada a los interesados con la debida anticipación.

La no presentación a examen en la fecha indicada se entenderá como renuncia del aspirante a la convocatoria.

Los programas que han de regir la presente convocatoria figuran como anexo.

#### 5.2. Actuación de los Tribunales:

Los Tribunales calificadoros no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Los Presidentes determinarán las suplencias que en cada caso sean necesarias.

#### 5.3. Orden de actuación y lectura ejercicios:

El desarrollo de las pruebas selectivas constará de dos ejercicios escritos:

##### Primer ejercicio

**Ingeniero Industrial y Arquitecto.**—Durante un tiempo máximo de dos horas, se desarrollará por escrito y durante un tiempo máximo de tres horas, uno o más temas elegidos libremente por los Tribunales de entre las materias que constituyen la primera parte del programa.

Este ejercicio se calificará de cero a seis puntos, quedando eliminados quienes no alcancen un mínimo de tres.

##### Segundo ejercicio

**Ingeniero Industrial.**—Los aspirantes aprobados del ejercicio anterior, desarrollarán igualmente por escrito y durante un tiempo máximo de tres horas, uno o más temas elegidos libremente por el Tribunal de entre las materias que constituyen la segunda parte del programa anexo; siendo el ejercicio el mismo para todos los aspirantes.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

**Arquitecto.**—A desarrollar en dos fases:

Primera fase: Los opositores desarrollarán el anteproyecto de un edificio señalado por el Tribunal. Esta prueba se verificará durante cinco sesiones en días consecutivos, con una duración total de treinta horas, distribuidas según determinación del Tribunal.

Deberán dibujar los planos de plantas, secciones y perspectivas, y redactarán la correspondiente memoria técnica. Finalizado el periodo señalado los opositores entregarán al Tribunal el resultado de sus ejercicios.

Los ejercicios, una vez entregados por los opositores, serán incluidos en un sobre, que facilitará el Tribunal, y seguidamente será cerrado y firmado conjuntamente por el opositor y un miembro del Tribunal. Este sobre será abierto por el opositor en el momento en que le corresponda actuar en la segunda fase de este ejercicio.

Segunda fase: Se verificará públicamente, y en ella cada opositor expondrá oralmente, en el periodo máximo de una hora, el criterio seguido y demás circunstancias sobre las que fundamenta su proyecto, contestando, en su caso a las preguntas que formule el Tribunal.

Las dos fases de este ejercicio se calificarán conjuntamente de cero a diez puntos. Los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos quedarán eliminados de la oposición.

5.4. A la vista de los resultados de la calificación resumen anterior y al objeto de poder discernir ante posibles casos de duda o empate entre dos o más aspirantes, los Tribunales podrán optar por requerir libremente a los opositores que juzguen necesarios, para que pública y verbalmente amplíen o contesten las preguntas que se les formulen sobre los temas o materias de los programas.

La calificación resumen de ambos ejercicios se obtendrá sacando la media ponderada de los dos ejercicios, y se analizarán los méritos profesionales de cada aspirante, y aplicando los baremos legales los Tribunales levantarán acta con las calificaciones definitivas.

#### 6. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

6.1. Terminada la calificación de los ejercicios de la oposición, los Presidentes de los Tribunales elevarán al excelentísimo señor Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, la propuesta de nombramiento de funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, del aspirante que, en cada caso, habiendo superado todas las pruebas y ponderados sus méritos profesionales haya obtenido la máxima calificación.

6.2. Remitirá también a dicha autoridad, el acta de la última sesión del Tribunal en cada caso, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores participantes, con señalamiento de los que, habiendo superado todas las pruebas, excedan del número de plazas convocadas, los cuales tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta tanto se produzcan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional quinta, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

#### 7. RECONOCIMIENTO MEDICO

Los candidatos seleccionados deberán posteriormente superar el oportuno reconocimiento médico, a efectuar por el Servicio Médico de la Armada, a efectos de comprobación de lo dispuesto en el apartado c) de la norma 1.ª

#### 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los candidatos seleccionados presentarán en la Sección de Personal del Fondo de Atenciones de la Marina, piso segundo del edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en Madrid, avenida de Pío XII, 93, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Reclusos, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.

Este certificado deberá estar expedido en su plazo de validez de tres meses.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada acompañada del original para su compulsación) del título oficial de Ingeniero Industrial o Arquitecto.

#### 9. NOMBRAMIENTO

Por el excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, se extenderán las propuestas de nombramiento de funcionario de carrera de los aprobados y se elevarán para su aprobación por Orden ministerial, teniendo carácter definitivo una vez publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 10. NORMA FINAL

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Jorge García-Parreño y Kaden.

#### ANEXO QUE SE CITA.

##### Primera parte

(Común a ambas plazas)

1. Constitución del Estado Español. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.

2. Organización ministerial actual. Los Ministros. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales Técnicas. Otros Organos Centrales.

3. El Ministerio de Defensa. Cuarteles Generales. Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada. Dirección de Construcciones Navales. Organismo Autónomo Fondo de Atenciones de la Marina.

4. La Administración Institucional. La Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de la Administración Militar. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

5. Contratos administrativos. Ley y reglamento de contratos del Estado: Clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades. Las revisiones de precios y otras alteraciones contractuales. Eficacia y validez de los contratos administrativos.

6. El gasto público: Desarrollo, limitaciones y control. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obras y actas de recepción. Orden de pago. Presupuesto de los Organismos Autónomos.

7. Régimen General de la Seguridad Social: Contingencias protegidas. Seguridad e higiene en el trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales.

##### Segunda parte

Programa para el ejercicio específico de la plaza de Ingeniero Industrial:

1. Organización y programación de Obras y Servicios.
2. Misiones de la Dirección Facultativa de Obras.

3. La seguridad en las obras.
4. Máquinas eléctricas.
5. Centrales térmicas hidráulicas y eléctricas.
6. Líneas y redes de distribución de energía eléctrica.
7. Proyecto de servicios de saneamiento.
8. Proyecto y construcción de abastecimiento de aguas y energía eléctrica.
9. Proyecto de grupos generadores autónomos.
10. Proyecto de instalaciones de aire acondicionado.
11. Proyecto de tratamiento de productos residuales.
12. Instalaciones para el servicio de los buques.
13. Normas de seguridad en instalaciones industriales.
14. Normas y medios de seguridad en almacenamientos de productos combustibles y peligrosos.
15. Prevención y aislamiento térmico y acústico.
16. Conservación y mantenimiento de las instalaciones industriales.
17. Gestión de calidad en las contrataciones de servicios e instalaciones.
18. Análisis de costes.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**17526** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Literatura Catalana».*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 18 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados del Instituto Nacional de Bachillerato, asignatura de «Lengua y Literatura Catalana».

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

- 1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- 2.º Corregir los errores observados y los datos incompletos de los aspirantes que figuran en el anexo I.
- 3.º Excluir del concurso-oposición a los aspirantes que figuran en el anexo II, por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera del plazo reglamentario.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

### ANEXO I

Doña Neus Faura Pujol, D. N. I. 78.696.730, debe entenderse rectificado por el de 38.696.730.

### ANEXO II

Don Josep Piqué i Torres, 38.019.152.

Don José Manuel Daurella de Nadal, 37.253.722.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**17527** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril), concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 y 26 de septiembre y 15 y 18 de noviembre de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central, para la selección de Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta que es aprobada por esta Delegación General.

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

AMBULATORIO «HERMANOS LAGUNA». ALCORCON (MADRID)

### Radiología

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

**17528** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril), concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 y 26 de septiembre y 15 y 16 de noviembre de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central, para la selección de Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta que es aprobada por esta Delegación General.

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO». LA CORUÑA

### Rehabilitación

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**17529** *ORDEN de 25 de mayo de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona, por renuncia de los aspirantes.*

Ilmo. Sr.: Por renuncia de los aspirantes al concurso-oposición en turno libre, anunciado por Orden ministerial de 23 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**17530** *ORDEN de 28 de mayo de 1979 por la que se designa la Comisión de adscripción para la adjudicación de destino definitivo a los Profesores adjuntos de Universidad en Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, sobre adscripción a destino de los opositores aprobados en los diferentes concursos-oposiciones al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, se precisa la designación de una Comisión de adscripción por cada Escuela o grupo de Escuelas, a cuyo fin las Universidades